



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

El numero inmediato que se cobra, con Indulgencia
de los Zavaleros q se hallan en el Campo de esta Ciu-
dad y con Especialidad los q se acortaron a el Cavildo
En q se espuso la Ciudad de Santa Cruz de los Rios

Albarrines / La Ciudad Nueva: Que mediante el curso numero
de Zavaleros q se acortaron a este Cavildo, supla la
Citacion acordada paraolver a ver el R. Despacho
sobre la formacion de Premio de Albarrines

Abasco de / Polvora a ver el Memorial de Polv. de Abasco, en que
Fallina - se obliga a hacer Abasto de Fallina con los Indulgencia
puesta a la Continuation de los Cavalleros Comi-
tarios de Abasco y Dignos del Canon. En Cua In-
telig. Cua Cua Nueva. Se de acuerdo a la R. T. T. T.
de q se tiene dia y hora para el Remate

Parolero - Viose en este Ayuntamiento en Memorial de
Alcaldes y Regidores, en q se sup. a la Ciu le conse-
de la licencia y permiso para abast. Fonder de
Parolero por el termino de seis meses. Fer-
tencia Nueva. Se la Concede

Fozina / La Ciudad Nueva. De q se sup. para
tray. Exona q se quita hazen Abasto de Fozina

del Rey / Cerrio el Sr. D. Diego Ferns. Reg. or
do del Pr. / Viose en este Ayuntamiento en Cua de Poros

